

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA FIJA N°2 DE DECISIÓN LABORAL**

Cartagena, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro
(2024)

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: ROBERTO CAMARGO HERRERA

Demandado: PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES
DEL CARIBE S.A.S y OTROS

Radicación: 13001310500820180037001

AUTO

Admítase el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de 21 de noviembre de 2023 proferida por el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007.

Córrase traslado por secretaría a las partes para que aleguen por escrito; inicialmente a la parte apelante (parte demandante) por el término de cinco (5) días; vencido este plazo, inmediatamente empezará a correr el traslado por un término igual a la parte no apelante (demandados). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

Surtidos los traslados correspondientes, en orden de evacuación de procesos (por fecha y por asunto) ingrésese el proceso al despacho para proferir decisión de manera escrita, la cual se publicará en el micrositio de edictos de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita Marquez de Vivero', followed by a horizontal line.

MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO
Magistrada Ponente